

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RABANERA DEL CAMPO**

La Junta Vecinal de Rabanera del Campo, en sesión de fecha 28 de febrero de 2012, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de créditos n.º 1/2012 del Presupuesto de la Entidad Local para el ejercicio económico 2012, por crédito extraordinario.

Conforme a lo establecido en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 38, 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2012, el Expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá de un mes para resolverlas.

Rabanera del Campo, 5 de abril de 2012.– El Alcalde, Alberto Andrés Carramiñana. 602

BOPSO-32-16032012